



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA  
REPUBLICA DE HONDURAS.



**ACTA ESPECIAL N.637**

Reunidos el día lunes 23 de marzo año 2020, en el local que ocupa la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal, para reunión con miembros de la Corporación Municipal, miembros del CODEM y Personal de salud del Municipio de Yamaranguila, siendo las 9.30 am, para darle seguimiento al plan de protección civil frente a la pandemia del coronavirus y evaluar las actividades programadas en dicho plan, desarrollando la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7, y 8 donde en el punto .N.7 Acuerdos y resoluciones.

A partir de la fecha se instruye a los comités de emergencia Comunitario/ patronato que procedan al cierre de los accesos a sus comunidades con las condiciones/disposiciones siguientes:

- 1-No deben de haber más de 4 personas en el lugar donde se haga el cierre de los accesos.
- 2-Ninguna persona que sea de otro Municipio, departamento o de otra Nacionalidad ingresara a las comunidades excepto al que porte constancia de salvo conducto y Visto bueno de la Secretaria de salud en la entrada principal del Municipio.
- 3-Los Ciudadanos residentes de nuestras aldeas que retornen no tendrán acceso sin que se hayan reportado en el CODEM y el personal de salud respectivo en El Municipio.
- 4-Los proveedores de alimentos que ingresen al Municipio se deberán hacerlo por la entrada principal al Municipio sometándose a inspección/ fumigación de sus unidades automotoras, uso de pediluvio de sus conductores y ayudantes y deberán portar su mascarilla respectiva, posteriormente el CODEM extenderá **CONSTANCIA** para que pueda distribuir su mercadería en pulpería y bodega, con esto garantizamos el abastecimiento de mercadería alimenticia para las diferentes pulperías y negocios dentro del casco urbano y el área rural.
- 5-La Corporación Municipal y el CODEM ratifica y aprobó continuar con el cumplimiento del PCM-021-2020 decretado por el poder Ejecutivo de la Republica de Honduras sin excepción alguna.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.*



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA  
REPUBLICA DE HONDURAS.



6-Se garantiza el transito preferencial a vehículos que transportan a personas con estado de salud de emergencia y citas médicas en todos los retenes que están ubicados en diferentes puntos de acceso al Municipio.

9- Debido a los daños de la bomba eléctrica de uno de los pozos del sistema de agua potable del casco urbano manejado por la junta administradora de agua, la Municipalidad pone a la orden el sistema de agua de los edificios Municipales, a los vecinos del Municipio, el cual podrán acarrear agua sin costo alguno, únicamente debe comunicarse al **99723547**, mediante un rol para evitar aglomeración de personas.

10-Exhortamos a todos nuestros vecinos y pobladores que todas estas disposiciones están en base a ley y principalmente para garantizar el retorno a la tranquilidad de nuestro pueblo.

Es copia íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, a los 7 días del mes de abril del año dos mil veinte.

Reyna Areli Orellana Ramos  
Secretaria Municipal  
Yamaranguila

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.*